

### **Términos y condiciones de los servicios**

Los presentes Términos y Condiciones de los servicios (en adelante, los "Términos y Condiciones") tienen como objetivo regular el servicio prestado (en adelante, los "Servicios") por parte de TLR International Laboratories Peru S.A.C., con RUC N° 20602729126, con domicilio en Calle Victor Bazul 105, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima (en adelante, "TLR") a favor del "Cliente", cuyos datos generales aparecen detallados en la Cotización ("Cotización"), la misma que forma parte de los Términos y Condiciones; y la relación jurídica de TLR y el Cliente; en función a las siguientes cláusulas:

#### **1. Alcance**

- 1.1. Al aceptar la Cotización, el Cliente declara conocer y aceptar sin reservas todas las disposiciones incluidas en la Cotización y los Términos y Condiciones. A la Cotización y a los Términos y Condiciones se les denomina conjuntamente el "Contrato".

Cualquier término o condición general o especial del Cliente contenido en órdenes de compra, solicitudes, correos electrónicos, plataformas, formularios, confirmaciones de pedido o cualquier otro documento o comunicación emitida por el Cliente quedará expresamente excluido y no modificará ni sustituirá el Contrato, salvo que TLR lo haya aceptado expresamente y por escrito.

- 1.2. El Contrato es aplicable a la oferta de los Servicios prestados por TLR, las características de los Servicios, así como a la relación que se establece entre TLR y el Cliente.
- 1.3. En caso de contradicción entre la Cotización y los presentes Términos y Condiciones, prevalecerán los Términos y Condiciones.

#### **2. Servicio**

- 2.1. TLR prestará los Servicios detallados en la Cotización al Cliente, de acuerdo al Contrato y este último pagará, en contraprestación, el precio establecido en la Cotización. La Cotización es el documento en el que se describen detalladamente los Servicios (incluidos los precios) y que TLR emite formalmente.
- 2.2. El Cliente deberá proporcionar a TLR información fiable y acceso a todos los recursos y muestras que TLR requiera para cumplir adecuadamente con sus obligaciones. El Cliente será responsable de que toda información, documentación, identificación, instrucción y demás antecedente proporcionado a TLR sea completo, exacto, verdadero y suficiente. TLR podrá basarse razonablemente en dicha información sin encontrarse obligado a verificar de manera independiente su exactitud, integridad, autenticidad o suficiencia. TLR no se responsabilizará de ningún problema relacionado con los Servicios que surja como resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del Cliente.
- 2.3. En el caso de que los Servicios se realicen sobre la base de muestras proporcionadas por el Cliente, el Cliente será el único responsable de la selección, representatividad e identificaciones de la muestra, como códigos, marcas y nombres de los productos, así como de su toma, cantidad, calidad, homogeneidad, acondicionamiento, conservación, almacenamiento, embalaje, manipulación, transporte y cadena de custodia previa a su recepción por TLR, a menos que, por acuerdo de ambas partes, de manera excepcional, las muestras hayan sido extraídas por o bajo la responsabilidad de TLR.

En aquellos casos en los que el muestreo no haya sido realizado por TLR o bajo su responsabilidad, TLR no garantiza ni asumirá responsabilidad respecto de la representatividad de la muestra en relación con el lote, cargamento, producción, mercancía, establecimiento, producto o universo del cual aquella provenga.

- 2.4. TLR documentará los resultados de los Servicios en un informe de investigación o certificado que se relacionará exclusivamente con las muestras efectivamente recibidas y examinadas por TLR, en la cantidad, condición y estado en que hayan sido recibidas y de acuerdo con el método analítico aplicado a menos que la toma de muestras también haya sido expresamente asignada a TLR.
- 2.5. El Cliente reconoce que todo resultado analítico se encuentra sujeto a las características y limitaciones inherentes de los procesos de muestreo y ensayo, incluyendo, según corresponda, la heterogeneidad de la muestra o del lote, la distribución no uniforme del analito, las condiciones de almacenamiento, conservación, transporte o manipulación, la estabilidad, degradación o transformación de sustancias, la preparación de la muestra, el método analítico empleado, la recuperación, precisión, límites de detección o cuantificación y la incertidumbre de medición.

En consecuencia, la existencia de resultados diferentes respecto de muestras que se afirme provienen de un mismo lote, producto o mercancía, aun cuando dichos análisis hayan sido realizados por TLR, por otro laboratorio o por un laboratorio acreditado, no constituirá, por sí sola, prueba o evidencia suficiente de error, incumplimiento, negligencia o prestación defectuosa de los Servicios por parte de TLR.

- 2.6. Un análisis realizado por un tercero respecto de una muestra diferente de aquella efectivamente analizada por TLR no será considerado automáticamente un contraanálisis del resultado de TLR ni podrá utilizarse, por sí solo, para concluir que el resultado emitido por TLR es incorrecto.

Para efectuar una comparación técnicamente válida deberán considerarse, según corresponda, las condiciones y metodología de muestreo, identidad y trazabilidad de las muestras, fecha de toma y análisis, condiciones de conservación, método analítico, límites de detección y cuantificación, incertidumbre de medición y demás variables técnicas aplicables.

- 2.7. Los resultados, informes y certificados emitidos por TLR no constituyen asesoramiento legal, comercial, regulatorio, financiero ni una recomendación respecto de las decisiones que el Cliente deba adoptar sobre sus productos, operaciones o relaciones contractuales.

El Cliente será responsable de ejercer su propio criterio independiente respecto del uso e interpretación de los resultados proporcionados por TLR y de las decisiones comerciales, contractuales, regulatorias u operativas que adopte sobre la base de dichos resultados.

- 2.8. Los informes y certificados emitidos por TLR se preparan para el Cliente y para la finalidad correspondiente al Servicio contratado. El Cliente no deberá alterar, modificar, descontextualizar o reproducir parcialmente un informe de manera que pueda modificar su significado o inducir a error.

TLR no asumirá responsabilidad por el uso, interpretación o dependencia que terceros hagan de un informe o certificado ni por decisiones adoptadas por compradores, importadores, exportadores, distribuidores, certificadoras, autoridades u otros terceros basándose en los resultados emitidos por TLR.

- 2.9. TLR no tendrá obligación de actualizar un informe o certificado después de su emisión como consecuencia de circunstancias, información, modificaciones regulatorias o hechos ocurridos o conocidos con posterioridad, salvo que ello resulte obligatorio conforme a la legislación o normativa aplicable.

- 2.10. TLR podrá subcontratar laboratorios para que realicen parcial o totalmente la prestación de los Servicios. El Cliente presta en este acto, su consentimiento anticipado en relación a las actividades descritas en este numeral, salvo pacto en contrario.

- 2.11. A menos que se acuerde lo contrario en la Cotización, las muestras empleadas durante la prestación de los Servicios, se mantendrán almacenadas - en la medida en que sea razonablemente posible - por dos (2) meses, plazo contabilizado desde la fecha en que se informaron los hallazgos. Los costos por el almacenamiento se consideran incorporados en el precio establecido en la Cotización. No se aplicarán condiciones u obligaciones particulares relacionadas con el almacenamiento de muestras, salvo pacto en contrario.

El Cliente reconoce que la conservación de una muestra o de su remanente no garantiza que esta permanezca técnicamente apta para la realización de un nuevo análisis durante todo el período de almacenamiento, dado que ello dependerá, entre otros factores, de la naturaleza, estabilidad, cantidad disponible y características particulares de la muestra y del analito correspondiente.

Transcurrido el período de conservación aplicable, TLR podrá disponer, destruir o eliminar las muestras y sus remanentes conforme a sus procedimientos internos y a la normativa aplicable, sin responsabilidad frente al Cliente.

### **3. Confidencialidad**

- 3.1. TLR es responsable de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades necesarias para la prestación de los Servicios.
- 3.2. TLR podrá publicar los nombres de sus clientes con fines de marketing, así como los códigos de informes para garantizar transparencia.
- 3.3. TLR adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que toda la información obtenida de los resultados de la prestación de los Servicios se tratará bajo la calidad de confidencial, y no revelará tal información a ningún tercero sin el consentimiento previo del Cliente. La información confidencial sólo deberá utilizarse para el propósito del Contrato. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aceptación de la Cotización, incluso si se resuelve el Contrato.
- 3.4. La presente obligación de confidencialidad no resulta aplicable, cuando esta información: (i) sea de dominio público o esté a disposición del público debido a una causa distinta a un acto u omisión de la Parte que corresponda; o, (ii) la información a que se refiere la presente cláusula es requerida por ley o autoridad competente.

Asimismo, TLR podrá revelar información cuando ello resulte necesario para cumplir con requisitos legales, regulatorios, técnicos, de acreditación o derivados de la participación de TLR en ensayos de aptitud, evaluaciones o controles de calidad, procurando preservar la confidencialidad de la información en la máxima medida razonablemente posible.

- 3.5. En el caso que se informen determinaciones paramétricas que excedan el límite máximo permitido, a nivel nacional o supranacional, de residuos o límites tolerables con respecto a la legislación ambiental, de alimentos o de seguridad de los alimentos para animales, es responsabilidad del Cliente informar tales hallazgos a las autoridades correspondientes, si las disposiciones legales así lo exigen.

TLR no será responsable por la omisión, demora o incorrecta realización de dicha comunicación por parte del Cliente y se obliga a indemnizar y eximir a TLR de cualquier responsabilidad frente al incumplimiento del cliente de esta obligación.

- 3.6. En TLR International Laboratories Perú, toda información obtenida acerca del cliente de otras fuentes (usuarios, compradores, autoridades u otros) son consideradas como información confidencial. El laboratorio mantendrá la fuente de manera confidencial y no se compartirá con el cliente a menos se haya acordado con la fuente.

#### **4. Responsabilidad e indemnización**

- 4.1. La responsabilidad de TLR, sus subordinados, directivos, representantes y subcontratistas, así como los subordinados y representantes de sus subcontratistas (en adelante, "TLR y los Representantes"), por cualquier pérdida o daño causado como resultado de i) un desempeño incorrecto o negligente de TLR, o ii) incumplimiento de los Servicios, se limitará a un monto total igual a 15 veces la tarifa cobrada o por cobrar, hasta un máximo de USD 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Dólares Americanos) a favor del Cliente. Los límites antes señalados constituyen el límite máximo total y acumulado de responsabilidad de TLR respecto de todas las reclamaciones derivadas de un mismo Servicio, muestra, lote, evento, hecho o conjunto de hechos relacionados, los cuales serán considerados una sola reclamación para efectos del presente numeral.

- 4.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.1, TLR y los Representantes, o los institutos del aseguramiento de la calidad, la certificación y/o la acreditación, no serán, en ningún caso, responsables por daños indirectos, consecuentes, incidentales, especiales, independientemente de la denominación o clasificación jurídica que se les atribuya.

En particular, TLR y los Representantes no serán responsables por lucro cesante, pérdida de beneficios, ingresos, ventas, producción, contratos, clientes, mercados u oportunidades comerciales; pérdida o disminución del valor de bienes o mercancías; daño reputacional, daño a la imagen, pérdida de goodwill o fondo de comercio; pérdida de exportaciones o certificaciones; daños incidentales, incluyendo daños físicos o emocionales, entre otros.

Asimismo, TLR y los Representantes no serán responsables por costos o pérdidas relacionados con el retiro o recall de productos, inmovilización, almacenamiento, destrucción, reprocesamiento, sustitución, rechazo, devolución o reexportación de mercancías; transporte extraordinario; pérdida de productos; penalidades contractuales o indemnizaciones asumidas frente a terceros; resolución de contratos; pérdida de compradores; ni reclamaciones formuladas por compradores, importadores, distribuidores u otros terceros.

- 4.3. La existencia de una discrepancia entre un resultado emitido por TLR y cualquier análisis previo o posterior realizado respecto del mismo producto o lote por TLR o por un tercero no constituirá, por sí sola, prueba de error, negligencia, incumplimiento o prestación defectuosa del Servicio por parte de TLR.

Para atribuir responsabilidad a TLR, el Cliente deberá acreditar mediante evidencia objetiva, fehaciente y técnicamente sustentada: (i) la existencia de un incumplimiento directamente imputable a TLR; (ii) la existencia y cuantificación de un daño directo, cierto y efectivamente sufrido; y (iii) la existencia de un nexo causal directo e inmediato entre el incumplimiento imputable a TLR y el daño reclamado.

- 4.4. El Cliente reconoce que es responsable de las decisiones comerciales, operativas, contractuales, regulatorias o de cualquier otra naturaleza que adopte basándose en los resultados proporcionados por TLR.

- 4.5. El Cliente deberá adoptar todas las medidas razonables para prevenir, evitar y mitigar cualquier pérdida o daño. TLR no será responsable por aquella parte de cualquier pérdida o daño que el Cliente hubiera podido razonablemente prevenir, evitar o reducir mediante la adopción oportuna de medidas razonables.

- 4.6. Ningún costo, gasto, indemnización, penalidad, compensación, reconocimiento de responsabilidad, transacción o acuerdo asumido o celebrado voluntariamente por el Cliente frente a un tercero será vinculante para TLR ni constituirá automáticamente un daño indemnizable a cargo de TLR, salvo que haya sido previamente autorizado por escrito por TLR o que una autoridad competente determine lo contrario mediante decisión firme.

- 4.7. No obstante, las disposiciones mencionadas, la responsabilidad de TLR y los Representantes, por cualquier pérdida o daño, dejará de existir si el Cliente no reporta a TLR, por escrito, cualquier queja dentro de las (2) dos semanas

posteriores a su aparición, o no presenta una reclamación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la factura que se relaciona con la prestación de los Servicios. Entiéndase por "queja" cualquier expresión de insatisfacción de una persona u organización relacionada a las actividades del laboratorio; y "reclamación" solicitud formal para un acuerdo financiero o legal.

- 4.8. El Cliente indemnizará y eximirá de responsabilidad a TLR y los Representantes, contra todas las reclamaciones de terceros en relación con el desempeño de los Servicios y/o cualquier negligencia o incumplimiento de TLR a que se refiere el artículo 4.1, en la medida en que dichas reclamaciones excedan la limitación mencionada en el artículo 4.1.
- 4.9. El Cliente indemnizará, mantendrá indemne y, previa solicitud de TLR, defenderá a TLR y los Representantes frente a cualquier reclamación, demanda, procedimiento, responsabilidad, pérdida, daño, costo o gasto, incluyendo costos razonables de defensa legal, formulado por terceros que derive de o guarde relación con:
- i) información, documentación o instrucciones falsas, inexactas, incompletas o insuficientes proporcionadas por el Cliente;
  - ii) la selección, toma, representatividad, identificación, almacenamiento, conservación, manipulación o transporte de muestras que no hayan estado bajo responsabilidad de TLR;
  - iii) la fabricación, producción, composición, calidad, seguridad, comercialización, distribución, importación, exportación, almacenamiento o utilización de los productos o mercancías del Cliente;
  - iv) el uso, reproducción, divulgación, alteración, interpretación o distribución de los informes, certificados o resultados de TLR por el Cliente o por terceros;
  - v) cualquier declaración realizada por el Cliente respecto del significado, alcance o consecuencias de un resultado de TLR que exceda o difiera de lo expresamente indicado en el correspondiente informe o certificado;
  - vi) cualquier decisión comercial, contractual u operativa adoptada por el Cliente o por terceros sobre la base de los resultados proporcionados por TLR; o
  - vii) el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones contractuales o de la legislación aplicable;

## **5. Quejas, reclamaciones y cuestionamientos de resultados**

- 5.1. El Cliente deberá comunicar por escrito a TLR cualquier queja, cuestionamiento, discrepancia o presunta deficiencia relacionada con los Servicios o resultados tan pronto como tenga conocimiento de ella y, en cualquier caso, dentro de las dos (2) semanas posteriores a haber tomado conocimiento o razonablemente debido tomar conocimiento de la circunstancia que la origina.

La comunicación deberá identificar el Servicio, informe, certificado, muestra y lote correspondientes, describir detalladamente los hechos y fundamentos técnicos del cuestionamiento y acompañar toda la documentación y evidencia disponible.

Se entiende por "queja" cualquier expresión de insatisfacción de una persona u organización relacionada con las actividades del laboratorio; y por "reclamación" cualquier solicitud formal mediante la cual se pretenda atribuir responsabilidad legal o económica a TLR.

- 5.2. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la factura relacionada con la prestación del Servicio correspondiente. La reclamación deberá detallar su fundamento, los hechos imputados a TLR, la cuantificación del daño reclamado y la evidencia que sustente el incumplimiento, daño y nexo causal alegados, sin perjuicio de las normas imperativas que resulten aplicables.
- 5.3. La recepción, investigación o atención de cualquier queja o reclamación por parte de TLR no constituirá ni podrá interpretarse como reconocimiento, admisión o aceptación de responsabilidad.

Asimismo, cualquier repetición de análisis, emisión de informe complementario, descuento, prestación de servicios sin costo, nota de crédito, compensación comercial u otra medida de buena voluntad que eventualmente otorgue TLR tendrá carácter estrictamente comercial y no constituirá, por sí sola, reconocimiento de error, incumplimiento, negligencia o responsabilidad.

- 5.4. Ante cualquier cuestionamiento de un resultado, el Cliente deberá proporcionar a TLR una oportunidad razonable y efectiva para investigar los hechos y realizar una contrainvestigación, incluyendo acceso a la documentación relevante, registros de muestreo, cadena de custodia, condiciones de almacenamiento y transporte, resultados obtenidos por terceros y cualquier otra evidencia relevante.
- 5.5. Cuando exista una contramuestra, remanente u otra muestra técnicamente idónea, TLR podrá efectuar o disponer la realización de un nuevo análisis como parte de la investigación. La posibilidad de efectuar dicho análisis dependerá de la cantidad disponible, estabilidad de la muestra y del analito, tiempo transcurrido, condiciones de conservación y demás consideraciones técnicas aplicables.
- 5.6. Cuando el Cliente invoque como fundamento de una reclamación un análisis realizado por otro laboratorio, deberá proporcionar a TLR, el informe completo de dicho análisis y la información necesaria para efectuar una comparación

técnica, incluyendo la identificación y trazabilidad de la muestra, fecha y metodología de muestreo, condiciones de conservación y transporte, fecha de análisis, método analítico utilizado, límites de detección y cuantificación, incertidumbre de medición y cualquier otro antecedente técnicamente relevante.

- 5.7. El Cliente deberá preservar las muestras, contramuestras, producto, documentación y demás evidencia material razonablemente necesaria para investigar cualquier reclamación contra TLR, siempre que su conservación resulte legal, técnicamente posible y razonable.

Cuando, por causa imputable al Cliente, TLR sea privado de una oportunidad razonable de verificar, investigar, efectuar una contraprueba o examinar evidencia relevante, dicha circunstancia será considerada para determinar la procedencia de la reclamación, la existencia del nexo causal y la extensión de cualquier eventual responsabilidad.

- 5.8. El Cliente deberá abstenerse de reconocer responsabilidad en nombre de TLR, celebrar acuerdos que pretendan vincular a TLR o efectuar declaraciones frente a terceros atribuyendo responsabilidad definitiva a TLR antes de culminado el procedimiento de investigación correspondiente, salvo que dicha declaración sea exigida por ley o por autoridad competente.

## **6. Comisiones**

- 6.1. Todas las cotizaciones dadas por o en nombre de TLR, están libres de cualquier obligación hasta por el plazo de un (1) mes, contabilizado desde la emisión de la Cotización, salvo que se establezca expresamente un plazo diferente en la Cotización.
- 6.2. TLR no quedará obligado por errores materiales, tipográficos o aritméticos manifiestos contenidos en una Cotización por culpa del Cliente y podrá corregirlos previa comunicación al Cliente.
- 6.3. Las tarifas indicadas en la Cotización y/o acuerdos posteriores no incluyen el IGV.
- 6.4. Si el Servicio incluye una actividad permanente o periódica, o el desempeño de una asignación se extiende durante un período superior a los seis meses, TLR previa comunicación y acuerdo, puede ajustar las tarifas acordadas al salario y costos de materiales vigentes a la fecha.

## **7. Pago**

- 7.1. Los comprobantes de pago emitidos en contraprestación de los Servicios se emitirán según el precio acordado en la Cotización. La remuneración pagada por el Cliente no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el Contrato se dé por terminado en cualquier momento o por cualquier causa.
- 7.2. Las facturas vencerán y deberán pagarse sin ningún tipo de descuento o compensación dentro del plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de facturación. En caso de impago, TLR puede suspender los Servicios y el Cliente incurrirá en incumplimiento.

La presentación de una queja, reclamación o cuestionamiento respecto de un Servicio no suspenderá ni afectará la obligación del Cliente de efectuar los pagos correspondientes dentro de los plazos pactados.

- 7.3. Cualquier importe adeudado a TLR, al que haga referencia el Contrato y que el Cliente no cancele en el plazo establecido en el numeral 6.2, devengará un interés moratorio del uno por ciento (1%) por mes o cualquier fracción del mes. La mora será automática de conformidad con lo previsto por el Art. 1333° del Código Civil.

## **8. Plazo y Resolución de Contrato**

- 8.1. Este Contrato será efectivo durante el plazo que dure la prestación de los Servicios o que se haya definido en la Cotización.
- 8.2. Cualquier parte puede terminar este Contrato en cualquier momento avisando por escrito con treinta (30) días de antelación a la otra parte. Si el Cliente termina el Contrato por conveniencia o si TLR resuelve el Contrato por incumplimiento, el Cliente deberá pagar a TLR todos los Servicios que TLR le haya prestado, incluidos los Servicios que le haya proporcionado durante los treinta (30) días naturales tras el aviso por escrito, además de los honorarios y costos relativos a la inactividad de los especialistas de TLR que se hayan dedicado a los Servicios durante el período de treinta (30) días.
- 8.3. TLR podrá suspender inmediatamente la prestación de los Servicios, sin responsabilidad frente al Cliente, cuando:
- (i) existan importes vencidos pendientes de pago; (ii) el Cliente incumpla sus obligaciones contractuales; (iii) la información o muestras proporcionadas por el Cliente resulten insuficientes para continuar con los Servicios; (iv)

continuar con el Servicio pudiera implicar el incumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, técnicas o de acreditación; o (v) existan circunstancias que, a criterio razonable de TLR, puedan afectar la seguridad de su personal, instalaciones o equipos.

- 8.4. La terminación o expiración del Contrato no afectará los derechos y obligaciones devengados con anterioridad a dicha fecha. Las disposiciones relativas a pagos, confidencialidad, uso de informes, reclamaciones, responsabilidad, limitaciones y exclusiones de responsabilidad, indemnización, propiedad intelectual, legislación aplicable y solución de controversias continuarán vigentes después de la terminación o expiración del Contrato en la medida necesaria para producir sus efectos.

#### **9. Legislación aplicable y Controversias**

- 9.1. El Contrato contiene el acuerdo completo entre TLR y el Cliente respecto de los Servicios y reemplaza cualquier negociación, comunicación, propuesta, declaración, acuerdo o entendimiento previo, sea verbal o escrito, relacionado con su objeto.
- 9.2. Ninguna afirmación, comentario, interpretación, acuerdo o declaración verbal realizada por trabajadores, técnicos o representantes de TLR modificará el alcance de los Servicios, el contenido de los informes o las obligaciones asumidas por TLR, salvo que haya sido expresamente incorporada por escrito al Contrato por un representante debidamente autorizado.
- 9.3. El Contrato no podrá ser modificado, complementado o alterado salvo mediante acuerdo escrito entre las Partes, sin perjuicio de aquellas modificaciones que TLR deba implementar para cumplir con cambios legales, regulatorios, normativos, técnicos o de acreditación aplicables a los Servicios
- 9.4. La falta o demora de cualquiera de las Partes en ejercer un derecho o recurso derivado del Contrato no constituirá renuncia al mismo ni impedirá su posterior ejercicio.
- 9.5. Si cualquier disposición del Contrato fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable, total o parcialmente, dicha circunstancia no afectará la validez de las demás disposiciones, las cuales continuarán plenamente vigentes.
- 9.6. El Cliente no podrá ceder, transferir o novar total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados del Contrato sin consentimiento previo y escrito de TLR.
- 9.7. La relación entre TLR y el Cliente es la de contratistas independientes. Nada de lo establecido en el Contrato constituirá una relación de sociedad, asociación, joint venture, mandato, agencia, representación o relación laboral entre las Partes.

#### **10. Legislación aplicable y Controversias**

- 10.1. El Contrato y la relación jurídica de TLR y el Cliente estarán sometidos y deberán ser interpretados de conformidad con la legislación de la República de Perú. Todo lo no previsto, se regirá en forma supletoria por las disposiciones del Código Civil Peruano.
- 10.2. Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, eficacia, validez u otro asunto vinculado al Contrato, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con las obligaciones derivadas del mismo, serán resueltas de conformidad con las leyes del Perú, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales y Jueces de la ciudad de Lima, Cercado; renunciando expresamente al fuero de sus domicilios